

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 60/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre, los Concursos Públicos que se llevaron a cabo cuyos evaluadores fueron los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral, Dr. Adrian Barrios y Dr. Martin Montenovo, el agradecimiento y nuestro reconocimiento a tan Honorable y Prestigiosa presencia AD Honorem; la adquisición de un cartucho Tonner para una de las impresoras del Organismo (HP CE280/05A).

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17° y 19° de la Ley V N° 70 el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

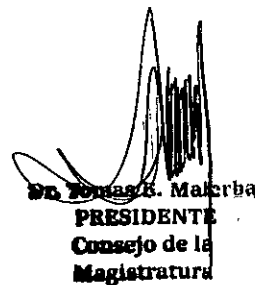
1°) Autorizar el reintegro por gastos de presentes protocolares realizado por la Jefa de Departamento Carolina English para los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral, Dr. Adrian Barrios y Dr. Martin Montenovo, en el marco de la Sesión Ordinaria ciudad Esquel, y la adquisición de cartucho un Tonner impresora HP CR280/05 del organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 007017813004025906391, según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 20 de Noviembre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomás B. Makrba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

